



DECRETO ALCALDICIO N° 1233 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, **20 ABR 2016**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de **Insumos de Laboratorio (que no están dentro de Convenio)** para el CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-20-L116, donde presentaron oferta 20 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorízase Licitación ID 3663-20-L116.

Adjudíquese Licitación por la adquisición de Insumos de Laboratorio (que no están dentro del Convenio) para el CESFAM de Requinoa, a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$ 284.000
PEREZ LIMITADA ARTICULOS MEDICOS Y LABORATORIOS RUT 89.752.800-2	\$ 55.590
WIENER LAB GROUP RUT 96.613.250-7	\$ 102.870
AMILAB LIMITADA RUT 76.020.650-4	\$ 29.920

TOTAL ADJUDICADO \$ 472.380 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 Materiales y Útiles Quirúrgicos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Los proveedores que fueron elegidos en esta licitación de acuerdo a criterios de evaluación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD